

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2019/3384 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 224/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 224/2019.

Negociado: MA.

N.I.G.: 2305044420190000874.

De: Martina García Vico.

Abogado:

Contra: Cuenca Hermanos, S.L.

Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 224/2019 a instancia de la parte actora Martina García Vico contra Cuenca Hermanos, S.L. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Sentencia núm. 257 de fecha 01/07/19 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Se estima la demanda interpuesta por D^a. Martina García Vico contra la empresa Cuenca Hermanos, S.L.; en reclamación por despido, reconociendo la improcedencia del despido del que ha sido objeto la actora declarando la extinción de la relación a fecha del despido, condenando a la empresa demandada a que abone a la actora en concepto de indemnización la cantidad de 13.934,25 euros.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital el importe total de la condena -cc 2046 0000 65- y la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir -cc 2046 0000 67-."

Y para que sirva de notificación al demandado Cuenca Hermanos, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de

la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 12 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.